



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0539 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1372694 y Documento N° 2059972 de fecha 09 de abril del 2019, presentado por el Q.F. José Wilfredo Cuba Fuentes, propietario del establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA SANTA ISABEL**, con registro **SI DIGEMID N° 19182** y **RUC N° 10295207031**, con domicilio de notificación en P.J. Ciudad de Dios Mz G, Lote 4, Zona 1, Comité 18, distrito de Yura, provincia y departamento Arequipa, sobre **CAMBIO DE CLASE: de Botica a Farmacia** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto presentado por el propietario de la **FARMACIA SANTA ISABEL**, con registro **SI DIGEMID N° 19182** y **RUC N° 10295207031**, con domicilio de notificación en P.J. Ciudad de Dios Mz G, Lote 4, Zona 1, Comité 18, distrito de Yura, provincia y departamento Arequipa, con horario de funcionamiento de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, Director Técnico el Químico Farmacéutico José Wilfredo Cuba Fuentes, con C.Q.F.P. N° 23955, en el horario de trabajo de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes: que solicita **CAMBIO DE CLASE: de Botica a Farmacia**.

Que, el D.S. N° 014-2011-SA. Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Artículo 2° señala que a efecto del Reglamento se adoptan las siguientes definiciones (...) **34. Farmacia o Botica**- Oficinas Farmacéuticas en las que se dispensan y expenden al consumidor final productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) o productos sanitarios o se realizan preparados farmacéuticos. **Para que el establecimiento se denomine farmacia debe ser de propiedad de un profesional Químico Farmacéutico;**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas



